

SE APRUEBAN LAS BASES QUE LLAMAN
A CONCURSO INTERNO POR LA LEY N°
21.308 LA QUE “CONCEDE BENEFICIO AL
PERSONAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD”.

RESOLUCIÓN N° 72 / 2021

San Miguel, 04 octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
2. La Ley N° 21.308, que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud.
3. El Decreto N° 5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la ley 21.308, y fue publicado con fecha 01 de septiembre de 2021.
4. La Resolución N° 70 de fecha 30 de septiembre de 2021, la cual fija la dotación del personal de salud para el año 2022.
5. La necesidad de publicar y formalizar las bases y condiciones que rigen el llamado a Concurso Interno, debiendo publicarse en distintos medios, como en distintos medios habilitados por la Corporación Municipal de San Miguel.
6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por



Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE** las bases que rigen el llamado a concurso establecido en la Ley N° 21.308, sus anexos, a fin de proveer cargos de dotación de salud de los centros de salud dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel, las cuales se adjuntan a la presente Resolución.
2. **PUBLÍQUENSE** las bases y sus anexos en conformidad a lo exigido por la norma legal.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Marjorie Paz Cuello Araya

**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARÍA GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



NDF/jam

Distribución

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Jefa Departamento de Personal C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.